



SECRETARIA GENERAL

FG/rh.

## ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (19.00) diecinueve horas del día dos de octubre de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados:

### ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

### CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Hernando Martín Caballero.

Doña María Antonia Mora Luján.

Doña Esther Crespo Díez.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Don José Luis Muñoz-Cobo Madrazo.

Don Guillermo Martín Jiménez.

Don Santiago San Martín Campuzano.

### MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña Ana Martín Bartolomesanz.



**MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

1º.- Plan económico financiero 2017.

2º.- Anulación de no disponibilidad.

3º.- Acuerdo de no disponibilidad 2017.

4º.- Modificación suplemento de crédito MSC-2017004: Amortización deuda PEF 2017.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.**

El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, ratifica la urgencia de esta sesión.

**AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

1º.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2017.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe de Intervención (INFI-2017-422) firmado digitalmente por la Interventora el 28 de septiembre de 2017.

2) Plan Económico Financiero 2016/2017 de Torrelodones.

3) Propuesta de la Alcaldía, firmada digitalmente el 28 de septiembre de 2017.

A continuación tiene lugar el debate sobre los cuatro puntos incluidos en el Orden del Día en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Buenas tardes a todos y bienvenidos a este Pleno, extraordinario y urgente, de hoy día 2 de octubre del año 2017.

Vamos a proceder al Orden del Día, tal y como hemos quedado o acordado con portavoces en la Comisión esta mañana.



Hacemos una única intervención, que abarca los cuatro puntos, porque son cuatro puntos que desganen del Plan Económico, y luego ya procedemos a votar cada uno por separado.

Por tanto, vamos a escuchar el, al, bueno, escuchamos, ¿hacemos la intervención? Vale.

Por tanto, comenzamos con el Concejal de Hacienda, Luis Collado, que hace su primera intervención, y luego previo a cada votación escuchamos el Dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra Luis Collado, Concejal de Hacienda.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don. Luis Collado Cueto:

“Gracias señora Alcaldesa, buenas tardes a todos los presentes.

Estamos en un Pleno Extraordinario, de enorme importancia, en la medida que lo que pretende es pues aprobar un Plan Económico Financiero, para ajustar y estabilizar el presupuesto conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones ha concedido, siempre, la máxima prioridad a la gestión económica y al esfuerzo inversor en sus presupuestos.

Como se puede comprobar en los programas electorales con los que concurrió a las elecciones de 2011 y 2015 la inversión en infraestructuras y en equipamientos han sido una constante.

Esto ha sido así porque las inversiones municipales, mejoran las condiciones de vida de la población que aquí reside, y porque son la mejor forma de materializar los recursos que los ciudadanos ponen a nuestra disposición, a través de los impuestos.

Mejores calles, mejor red de alcantarillado, mejores instalaciones deportivas y culturales, mejores colegios, mejores parques, mejores zonas verdes, etc, ayudan también a revalorizar los inmuebles del municipio, incrementando su valor para los propietarios.

Ese es el efecto de los 26.000.000 de euros que hemos invertido en estos años.

Hemos hecho este esfuerzo inversor, al tiempo que reducíamos la deuda, desde los casi 14.000.000 de euros que teníamos en el año 2011, al 1.500.000 con el que vamos a cerrar 2017.

A esos 12.000.000 millones de reducción de deuda, se suman los más de 7.500.000 de gastos sin contabilizar, las conocidas como facturas en el cajón, que hemos ido liquidando durante todos estos años.

Y lo que es más importante, hemos hecho este esfuerzo inver, de inversión y de reducción de la deuda, sin subir los impuestos. El recibo del IBI se ha reducido desde la aplicación del catastro. Los tipos impositivos de las plusvalías, también se han reducido, y la tasa de basura, está congelada desde que llegamos al gobierno municipal. Y también, y por qué no recordarlo, por nuestro coche pagamos la mínima cantidad que permite la ley.



Gestión, gestión y gestión.

Así es como entendemos nuestra intervención en la política municipal.

Tenemos por tanto, un Ayuntamiento saneado, que ha regularizado deudas no contabilizadas, y que está muy cerca ya del límite de la deuda "0".

Sin embargo, este Ayuntamiento, como muchos otros que tampoco tienen problemas económicos, tiene que lidiar con las restricciones que impone la ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Una ley que nos limita el incremento del gasto, que nos limita la utilización de los préstamos, a pesar de que la deuda municipal podría ser, según establece la ley, veinte veces mayor. Y que incluso nos penaliza cuando queremos emplear, al año siguiente, los recursos que no han sido empleados, del año anterior.

Una ley que está pensada para que los Ayuntamientos no puedan gastar y por el contrario metan su dinero en los bancos.

Una ley que es un embudo, en el cual el Estado ha puesto mirando hacia él, el lado ancho y hacia los Ayuntamientos, el estrecho. De manera que los superávits y la reducción de la deuda de los Ayuntamientos, no hacen más que compensar los continuos agujeros de Estado y Comunidades Autónomas.

De este modo, la parte más débil de la administración, que es también la más cercana al bienestar diario del ciudadano, es la que se asfixia para que las cuentas cuadren, ante el ECOFIN, ante el EUROGRUPO y ante el Banco Central Europeo.

Dicho lo anterior, prometimos cumplir la ley, y lo hacemos sin ambages.

Y este Plan Económico-financiero que aquí se presenta, pretende que podamos cerrar el ejercicio 2017 cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

El presupuesto inicial, partía de una situación de incumplimiento de ambos parámetros, y por ese motivo, en la memoria se incluyeron una serie de medidas, que tenían que ayudarnos a cumplir esos principios en el cierre del ejercicio, que es lo que realmente importa a nuestro juicio.

La experiencia acumulada en estos años, nos hace saber que la ejecución del presupuesto debe afrontar diferentes vicisitudes, que impiden ejecutar hasta el último euro del presupuesto de gastos.

Es más, es que tampoco puede tener sentido ejecutar hasta el último euro del presupuesto. Porque hay ciertas partidas que tienen carácter de previsión y de atención de contingencias sobrevenidas que, en caso de no producirse, haría un sinsentido su ejecución.

El Ayuntamiento tiene que tener recursos para arreglar averías del alumbrado público, reparar una farola o un banco roto, o arreglar una gotera de un edificio. Sin embargo, si no se producen estos hechos, ese dinero no debe gastarse, y al no gastarse, eso nos ayuda a cumplir la ley. Que es lo que vamos a hacer en este Pleno.

Por otra parte, hay proyectos que pueden encontrarse con dificultades en los procesos de licitación, dificultades en la ejecución o incluso de ralentización por requerir la intervención de otras administraciones.



Y por otra parte, y un elemento más, el equipo de gobierno también escucha a los vecinos antes de ejecutar los proyectos y de valorar su idoneidad como es el caso de la obra de remodelación de la calle Agapito Martínez, que es la única gran actuación que se cae del presupuesto, para no ser acometida por otras vías. En otras ocasiones no se trata de recursos no gastados, sino simplemente, de ahorros que se producen en procesos de licitación, de tal forma que las bajadas que se producen en los concursos, hacen que las actuaciones cuesten en torno a un 30% menos de lo que marcan los proyectos, elaborados por los técnicos.

En definitiva, argumentos múltiples por los cuales el presupuesto no se ejecuta en su totalidad y cuyos recursos pasan al ejercicio siguiente, aunque la ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, penaliza a los Ayuntamientos que realizan estos ahorros.

Hasta ahora he hablado de los gastos, pero lo mismo sucede con los ingresos.

En las estimaciones del Plan Económico Financiero tenemos 1.000.000 adicional de ingresos, sobre los existentes en el presupuesto inicial, que nos ayudan también a corregir la estabilidad del presupuesto.

Acatamos y cumplimos la ley, pero hemos aplicado la mayor audacia posible para evitar estrangulamientos innecesarios que se hubiesen producido, si se hubiese contemplado ya en el presupuesto inicial. Cuando además, la situación en la que se incurre, no genera desequilibrios estructurales a largo plazo para la Hacienda Municipal.

Nuestra gestión desde el día 1 de enero ha estado orientada a cumplir la ley en el cierre del ejercicio, y no ha hecho más que adoptar actuaciones orientadas, precisamente, a la estabilización del presupuesto.

La memoria del Alcaldía del Presupuesto 2017 así lo reflejaba.

En primer lugar y como primera medida decía: *“Utilización del remanente de tesorería 2016 para financiar las inversiones que tienen la consideración de financieramente sostenibles”*. Esto permitía reducir hasta en 1,1 millones de euros, el nivel de endeudamiento inicialmente presupuestado, y corregir en esa misma cuantía, el cumplimiento de la regla de gasto. Pues bien, al final han sido 1,5 millones corregidos por esta vía.

*“La aplicación del criterio de baja frente al de mejoras en los procesos de licitación de inversiones”*, esa era la segunda de las medidas propuestas.

¡Bien! Pues el efecto de esta medida, ha supuesto un ahorro a lo largo del año de 439.000€, tal y como se refleja en el PEF.

Pero además, esa actuación de la baja frente a las mejoras, no sólo ha (...) las inversiones, si no que la hemos aplicado también a los gastos corrientes del Capítulo II, y eso ha permitido un ahorro adicional de 330.000€, tal y como se refleja en el PEF.

Por lo tanto, aplicar la baja frente a las mejoras, nos ha supuesto un ahorro total de 769.000€ a lo largo del año.

La tercera de las medidas contempladas en la memoria del presupuesto, hablaba de la: *“No disposición de los créditos sobrantes en dichas bajas para la realización de nuevos proyectos de inversión”*.

Esta actuación se ha extendido, no sólo a las inversiones, sino también a los gastos del Capítulo I y del Capítulo II, de tal modo que, en diferentes momentos del año, hemos traído a este Pleno acuerdos de no disponibilidad, por distintos importes.

En el Pleno de abril, una declaración de 155.000€ a los que se sumaron 355.000€ en el Pleno de mayo y 77.000 adicionales en el de julio, hasta alcanzar los 587.105€ de acuerdos de no disponibilidad.

La cuarta medida de la memoria del presupuesto, hablaba de *“la utilización, si los hubiera, de ingresos por encima de las previsiones iniciales, para el cambio de financiación del anexo de inversiones, o la amortización anticipada de deuda.”*

Pues bien, el ejemplo más evidente es la modificación presupuestaria que realizamos en el Pleno de este mes, en virtud de la cual incorporamos al presupuesto los ingresos adicionales, provenientes de la participación en los ingresos del Estado, que nos han evitado el endeudamiento en un importe de 240.000€ y que nos han estabilizado el presupuesto por ese mismo importe. Pero a ello se puede sumar también la utilización de remanentes disponibles, para modificar la financiación de los préstamos, inicialmente previstos, que es el caso de la ampliación de los huertos urbanos o las inversiones en centros escolares, que se realizaron este verano, como también la financiación de inversiones contra fondos adicionales procedentes del Plan de Inversiones Regional, el caso de la biblioteca de La Colonia o de la construcción de caniles.

Y la última medida de las contempladas en el presupuesto para estabilizar el mismo a lo largo del ejercicio, incluía la *“aplicación de los remanentes de tesorería que se obtuviesen en la liquidación de los ejercicios 2017 y sucesivos, a la reducción del endeudamiento”*, además de inversiones financieramente sostenibles que se pudiesen incluir.

Pues bien, sobre estas medidas iniciales, se han ido adoptando otras que nos ayudasen, en mayor medida, a cumplir con los parámetros de la ley. Un ejemplo de ellos fue la retención por Alcaldía de fondos para la actuación de reparación y reposición, que requerían, que pasaron a requerir, autorización previa, y cuyo importe sumaba 367.000€, de los que finalmente sólo se han gastado 132.000, lo cual supone 251.000€ de ahorro adicional.

Y finalmente, y con motivo de la elaboración del PEF, se ha realizado un barrido de ajustes por las distintas aplicaciones presupuestarias, que ha permitido liberar 37.000€ de gastos, que finalmente no van a ser ejecutados, como digo antes, porque no son necesarios, así como 600.000€ en recursos no dispuestos y que tampoco se prevén necesarios hasta finalizar el año o por lo menos prioritarios.

El ajuste total de los gastos es de 2,2 millones de euros en lo que son los Capítulos I al VII del Presupuesto, los capítulos que se tienen en cuenta para la estabilidad presupuestaria.



Y, como decía antes, sobre esos 2,2 millones de ajuste en los gastos, hay que sumar 967.000€ adicionales de ingresos, sobre las previsiones inicialmente realizadas.

Pues bien, ¿Qué vamos a hacer con todos esos recursos que tenemos, pero que el Ministerio no nos deja gastar en actuaciones tangibles, que puedan ser disfrutadas y beneficiar a los vecinos?

Bueno pues lo que vamos a hacer es lo único que el Ministerio nos permite hacer para ajustarnos a la ley.

Amortizar 2.236.538€ de deuda en los bancos, hasta dejar nuestro nivel de endeudamiento en 1.549.934€ al finalizar el año. Lo cual supone una reducción considerable, frente a los 13,6 millones que teníamos en 2011. Y sobre todo, si se tiene en cuenta que podríamos llegar a tener una deuda en torno a los 29 millones de euros. Por lo tanto, ya digo, una deuda municipal que ronda el 5% de la que esa prevista en esa ley.

Los expedientes que llevamos en el Orden del Día, responden precisamente a ese uso. El expediente del punto número 2, consiste en desbloquear los acuerdos de no disponibilidad que se realizaron en los Plenos de abril, mayo y julio, para utilizar esos recursos en la anulación de la deuda.

El expediente de modificación presupuestaria del punto 4, consiste, o trata de emplear esos fondos de los acuerdos de no disponibilidad y los liberados con el PEF, para amortizar la deuda y abonar los correspondientes costes de cancelación a los bancos.

Y finalmente, en el punto 3 del Orden del Día, lo que hacemos es declarar la no disponibilidad de aquellos fondos que no pueden ser empleados para amortizar deuda, con el fin de que por otra vía, pues contribuyan a reducir los niveles de gastos y estabilizar el presupuesto, ya que en su mayoría estaban financiados con préstamos, tal y como figuraba en el Anexo de Inversiones.

En esa no disponibilidad, se incluyen proyectos cuya financiación cambia y se pospone, pero que se mantienen, por lo tanto no, los objetivos y los grandes proyectos de presupuesto se mantienen, aunque se modifican. Es el caso de la biblioteca de la Colonia, cuya solicitud de alta en el PIR, pues ya se ha efectuado, la construcción de los caniles municipales, en la misma situación, el IVA del convenio urbanístico de Montealegre en las Rozuelas, que se pospone para 2018 o la construcción de un campo de rugby que, se financiará en el futuro con recurso patrimonial del suelo.

Ya digo, salvo la remodelación de la calle Agapito Martínez, que se da de baja en respuesta a la solicitud vecinal. El resto de las inversiones eran, que no se van a ejecutar, eran de reposición, y su reposición puede ser pospuesta, su realización puede ser pospuesta a otro momento.

En definitiva, quiero finalizar con las conclusiones del PEF elaborado por la Intervención y que, yo creo que son motivos suficientes para apoyar el Plan que aquí se propone. Y es que, el Plan

de Estabilización del, el Plan de Estabilidad del Presupuesto hace que, el presupuesto de Torrelodones cumpla la estabilidad presupuestaria, fijada por el Ministerio para el ejercicio 2017. Hace que se cumpla la regla de gasto, también, para el ejercicio 2017, y reduce la carga financiera en 2018 como consecuencia de la reducción anticipada de deuda por 2,2 millones adicionales, sobre los casi 800.000 que ya estaban inicialmente incluidos en el presupuesto.

En la medida en que son medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley Orgánica para la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera, pido al resto de los Grupos de la oposición que apoyen el plan que aquí, hoy se presenta y que, y las medidas que de él se derivan.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Escuchamos a Santiago San Martín, portavoz de Ciudadanos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Muchas gracias señora Alcaldesa.

Primero saludar a todos los presentes, a los que nos siguen por onda Torrelodones, por internet y más personas interesadas en escuchar lo que aquí venimos hoy a tratar.

Como es habitual en el Concejal de Hacienda, el señor Collado, lo primero agradecerle la exposición a la que ya nos tiene acostumbrados cada vez que tiene algún asunto que tiene que ver con presupuestos y con planes financieros, que siempre es tan didáctica, aunque en estos asuntos económicos, pues dada la complejidad en algunas actuaciones, se hace difícil entender.

Hoy se nos vuelve a presentar un nuevo plan económico-financiero, de igual forma que en el pasado ejercicio 2016. Tal y como ha explicado el señor Collado este tipo de planes vienen obligados a confeccionarse cuando la estabilidad financiada o la regla del gasto, o ambas, como en este caso y ahora mismo, se incumplen.

Cuando se hacen este tipo de planes, las medidas que se adoptan, no solo afectan al año en curso en el que se adoptan, si no que se extienden también al ejercicio siguiente.

En nuestro caso, Torrelodones, ya incumplimos el cierre del ejercicio del 2015, lo que se tradujo en la elaboración de un PEF, que debiera de haber sido ejecutado durante el 2016, y que nuestro Grupo Ciudadanos aprobó para poder cumplir con la obligación requerida.

Pues bien, este plan que se nos presenta hoy a aprobación, para poder cumplir con el ejercicio 2017, es lo que exige la adopción de estas nuevas medidas.

En esta fase de incumplimiento, para poder cumplir con estas medidas, todavía es potestad del Ayuntamiento el cómo hacerlo, pudiendo optar por incrementar los ingresos, bien recortar gastos, o bien, con la combinación de ambos.

Inicialmente el único límite es que el superávit, de producirse, debe estar destinado a la cancelación de deuda. Como decía al principio, la complejidad y definición de muchos de los asuntos económicos, hace que éstos, no sean entendidos por muchos de nosotros.





Es bueno explicar y, ya lo apunté en la intervención del anterior plan financiero en el 2016, que si bien la gestión económica de nuestro Ayuntamiento, se nos ha vendido como un prodigio del Equipo de Gobierno y sin restar valor a éste, ésta obedece a unas normas de obligado cumplimiento que vienen impuestas por el Ministerio de Hacienda, sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y que ha hecho que la mayoría de los municipios, hoy se encuentren en situación de equilibrio financiero, o en vías de conseguirlo.

Hoy el haber incumplido con el cierre del 2016 es lo que nos lleva a tener que tomar este tipo de medidas más drásticas y tener que ajustar nuestro gasto máximo, a la cifra anunciada de 27.000.000€, aproximadamente. Y, por consiguiente, que en el 2018, nuestro gasto sólo pueda incrementarse en la tasa que el Ministerio nos marca, que es del 2,4%, lo que significará que sólo podremos gastar 700.000€.

Dado que nuestra obligación,(...) que es su obligación, es reducir nuestra deuda casi dejándola en mínimos históricos, nuestra capacidad de endeudamiento también se va a ver reducida, pues ésta se hace, en relación, también, al cierre del ejercicio anterior.

Alguno pensará que ¡qué bien! Nuestro Ayuntamiento no debe apenas dinero, es un éxito económico de la gestión. Esto, que a voz de pronto, podría verse como un éxito económico, a nuestro parecer no lo es. La gran mayoría de las inversiones que hacen los Ayuntamientos, se hacen en base a la capacidad de endeudamiento, y que se traduce, en créditos, y que, por supuesto, debe estar equilibrada. Pues ésa, en el año 2018, para nuestro Ayuntamiento, se va a ver reducida al máximo.

¿Y cómo se puede solucionar esto? También se preguntará alguno. Pues o incrementando ingresos o conteniendo o reduciendo, todavía más, los gastos. Por hacerlo simple, la única capacidad que, a criterio nuestro, directa, va a tener este Ayuntamiento para incrementar sus ingresos, no queda más remedio que subir el IBI, medida en la que nosotros no estaremos de acuerdo.

Otros impuestos, como es el impuesto de Plusvalías, en la que los Ayuntamientos no tienen la iniciativa y que en nuestro municipio, representa una parte muy importante, hoy se encuentra en una situación que puede hacer que la economía, no solo de nuestro Ayuntamiento, si no la de todos los Ayuntamientos, pueda verse muy comprometida.

Bien por la necesidad de tenernos que ver avocados a devolución de parte de lo cobrado por minusvalías y hasta la suspensión de la aplicación del mismo impuesto.

Otra cosa es la valoración que se pueda hacer de estas medidas que a las entidades locales nos vemos obligados a cumplir por parte del Ministerio de Hacienda y de cómo afectan a nuestro municipio y en las que no puedo estar del todo de acuerdo.

Torrelodones, actualmente, no está en una situación que a priori y en una situación económica normal, pudiera ser objeto de medidas económicas para salvaguardar su estabilidad o solvencia.

Entiendo la preocupación del déficit público de nuestro estado, que tiene, y entiendo como positivo el esfuerzo de todas las administraciones públicas en equilibrarse. Ayuntamientos como el nuestro que, tras cumplir con las normas establecidas, mantiene una capacidad crediticia de inversión que no afecta, y de hecho ha afectado al normal funcionamiento de nuestro Ayuntamiento, dado el déficit público existente en otras instituciones, a nosotros nos toca que se nos reduzcan los límites casi al máximo.

Quiero destacar que, a fecha de hoy, los únicos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que se encuentran en esta situación es el Ayuntamiento de Madrid y nuestro Ayuntamiento de Torrelodones. Siendo la situación, completamente diferente. Ahora bien, analizando las medidas que se nos presentan y a las que nos vemos obligados a adoptar, básicamente, se reduce en que debemos de gastar al cierre del presente año, reducir en más de 2.000.000€ el gasto.

Y lógicamente la pregunta es ¿cómo se pueden dejar de gastar, casi en tres meses, 2.000.000€?

El equipo humano de nuestro Ayuntamiento ha hecho una labor de limpieza muy encomiable, y desde aquí, nuestro reconocimiento. De esa limpieza salen cantidades como las que ya ha anunciado el Concejal, por diferencia de precios en licitación y adjudicación, y en alguna ocasión hemos comentado que estos debieran de ajustarse más, dado que las diferencias que se estaban dando parecía que podía deberse a unos precios de licitación muy por encima de la realidad del momento actual. De partidas presupuestarias en diferentes concejalías y que no se han gastado o no existe compromiso de gasto, el descarte de proyectos que no se consideran indispensables, que se consideran, que no se consideran indispensable su ejecución para el año 2017 o bien porque el plazo de ejecución no lo será en este presente año.

Se han abordado las obras de Agapito Martínez, biblioteca, Caniles, Campo de Rugby.

Desde Ciudadanos confiamos que todas estas medidas que nos vemos obligados a aprobar para cumplir con la norma, tal y como dice el informe de la Interventora y que nos recuerda que deberá de cumplir con la regla del gasto y de estabilidad presupuestaria para el 2018.

Otra cosa es la valoración que se pueda hacer de estas medidas y de cómo afectan a nuestro municipio.

Quiero destacar que, a fecha de hoy, como decía antes, la situación de Torrelodones no tiene nada que ver con la del Ayuntamiento de Madrid, es radicalmente opuesto. Dado el esfuerzo que desde Torrelodones se hace, sin menoscabo lo que puedan hacer otros, hubiera sido de agradecer unas medidas ajustadas a nuestra realidad, no al resultado de aplicar una política de ratio.

No quiero extenderme en mi turno pero me ha parecido hacer hincapié, me ha parecido importante hacer hincapié en estos aspectos.

Nosotros vamos a cumplir con nuestra obligación y aprobaremos estas medidas.”



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Bueno, pues muchas gracias, hoy es uno de esos plenos importantes, pero que también es difícil de explicar lo que, lo que vamos a votar o lo que vamos a realizar en el día de hoy.

La, ya famosa, ley de estabilidad financiera que se ha mencionado, con su, no menos famosa, regla de gasto, es un auténtico calvario para los Ayuntamientos de todo nuestro país.

Esta ley ataca directamente al eslabón más débil de la administración, a las corporaciones locales.

¡Claro! Es mucho más difícil que 8.000 Alcaldes se pongan de acuerdo a que los Consejeros de Hacienda de las Comunidades Autónomas se le revelen en el Consejo de Política Fiscal y Financiera al señor Montoro, como ya le ha ocurrido en repetidas ocasiones. Es más fácil estrangular a los Ayuntamientos de toda España para que sean ellos los que acarrean con el grueso del ajuste de las cuentas públicas aún a coste de cercenar los servicios públicos, de abandonar a su suerte a tantos y tantos Consistorios de todo el país que, desde hace décadas, han venido supliendo al conjunto de la administración en ciento de, cientos de competencias que le son impropias, ¡sí!, efectivamente, pero que las han hecho por dejadez de otro tipo de administraciones.

Aquí lo que está ocurriendo, lo que hoy vamos a votar, la consecuencia, es que el déficit público de nuestro país, está por encima de lo previsto. Y es cierto que todas las administraciones locales tienen que asumir y tienen que aportar para reducir ese déficit público.

Pero tienen que hacerlo todas. Todos conocemos que hay ciertos Ayuntamientos que han sufrido ciertos y grandes desmanes, ¡claro que sí! Y es evidente que entre todos debemos hacer el esfuerzo de reducir el déficit público.

Pero ahora mismo, la presión más grande se está haciendo sobre los Ayuntamientos, cosa que, nos parece, tremendamente injusta desde el Partido Socialista.

El resultado de este sistema, de este sistema que se ha montado, es que en nuestro pueblo, en nuestro municipio, el Ayuntamiento tiene que destinar, sí o sí, casi 4 millones y pico de euros a lo que, lo único que nos deja, que es a dárselo a los bancos, a amortizar préstamos, a deshacernos prácticamente y anticipadamente de la totalidad de la deuda, escasa ya de por sí en nuestro Ayuntamiento y vamos a dejar de hacer cosas realmente útiles para nuestros vecinos.

¿Por qué digo casi 4 millones y pico de euros? Porque, bueno, esta amortización de la deuda, es cierto que se va a hacer en dos fases, lo que este Ayuntamiento va a dejar de invertir es,

ahora mismo, 2.348.000€ van a ir directamente a amortizar deuda y otros se van a retener, no se van a utilizar.

Y esto para nosotros es grave, es grave, porque nosotros no creemos ciegamente en la deuda "0", creemos que los Ayuntamientos, las Administraciones Públicas deben tener una situación equilibrada en sus cuentas, y nuestro Ayuntamiento la tenía.

Y sin embargo, a día de hoy, vamos a dejar de invertir en nuestro municipio estos 4 millones de euros.

Recaudamos impuestos, ahora mismo, para que vaya directamente al bolsillo de los de siempre, a los banqueros de nuestro país y también para sostener la cuenta de resultados de las entidades financieras, antes que para propiciar el progreso de nuestra sociedad.

Las deudas hay que pagarlas, clarísimamente, pero también hay que pagarlas en tiempo "informa" y no a costa de estrangular la capacidad inversora de los Ayuntamientos, no a costa de que los ciudadanos no tengan el debido retorno de los impuestos que todos pagamos con mucho sacrificio y no a costa de precarizar, aún más, los deteriorados servicios públicos que, todavía, conservamos.

Si les hiciésemos caso, afortunadamente, ni tan siquiera algunos alcaldes del Partido Popular siguen sus dictados al dedillo, los Ayuntamientos se limitarían a que corriese el agua por los grifos y a recoger las basuras. Pero, insisto, tal y como he dicho antes, ahora mismo los Ayuntamientos suplen, ¡sí! con competencias impropias, ¡sí! Servicios que otras administraciones públicas no están prestando.

Nosotros hemos apoyado en este Pleno la amortización de deuda, y hemos apoyado también, reducir la deuda de nuestro Ayuntamiento, ¡claro que sí!, pero esas reducciones de deuda siempre han venido acompañadas, también, de proyectos de inversión.

Volviendo al terreno de nuestro Ayuntamiento, a de lo concreto, lo que, durante años se ha alardeado como el famoso superávit, que ha sido fruto de, pues ya no se sabe bien si de gestión, de conjunción planetaria de otros elementos, aunque en el anterior Pleno ya, buenamente indicó, que no era tanto por su gestión, por mucho que ha indicado hoy aquí, sino a una serie de ingresos extras, especialmente de Plusvalías y a las grandes bajas que se han realizado en los concursos y obras públicas de nuestro Ayuntamiento, pues ahora, que parece que este mantra del superávit ya está agotado, ya está gastado, llega Hacienda y casi, casi que nos va a obligar a amortizar toda la deuda de nuestro Ayuntamiento.

Y supongo que, se iniciará un nuevo mantra, que se exhibirá prontamente, que es el de la deuda "0" de su gestión, en nuestro Ayuntamiento. Pero no lo han conseguido, les han obligado. Que no es lo mismo. Y sin embargo, en el imaginario colectivo, superávit y deuda "0", son como los emblemas de una gestión y eficaz de un Ayuntamiento saneado.

Y la realidad, para nosotros, de las cosas es bien distinta. Con este Plan Económico-financiero que es una obligación legal, que no compartimos, pero que no queda otro remedio que asumir, también para, a nuestro juicio, se viene a demostrar el descontrol del gasto corriente que ha habido en nuestro Ayuntamiento.



¿Cómo se explica, si no, que a tres meses de acabar el año, hayan arramplado con 2.348.000€ consignados a los servicios municipales, que han estimado que ya no eran necesarios?

Usted ha indicado en su intervención que se debía para, que el Ayuntamiento debía tener recursos para sustituir algún banco o tapar alguna gotera. Ya han sido bien previsores porque han destinado dos millones de euros para sustituir bancos y tapar alguna gotera.

Para nosotros, sólo puede responder a dos motivos, o bien presupuestan mal, cosa que ya alguna vez les hemos indicado, o bien se han insertado partidas en las cuentas municipales sin una exhaustiva justificación de cuánto se va a gastar, en qué se va a gastar y por qué se va a gastar.

Insisto, nosotros creemos que esto también es una forma de gestionar. Sorprende que a tres meses del final del año, hubiera 2 millones, más de 2 millones de euros sin gastar, y los hayan podido arramplar tan rápidamente.

Volviendo al origen de mi intervención, más de 4 millones de euros que los torresanos hemos aportado, con nuestro esfuerzo para que Torrelodones sea un lugar mejor, van a parar a toda velocidad a las cuentas de resultados de entidades financieras. La tremenda presión ejercida sobre los Ayuntamientos, tiene como objetivo reducir el déficit público. Como muestra, un botón.

En 2018 el déficit público no podrá superar el 2,2%, que se reparte entre el Estado, el 0,7%, la Seguridad Social, 1,1, y las Comunidades Autónomas, 0,4. Mientras que las corporaciones locales tendrán que cerrar el ejercicio en equilibrio presupuestario.

¡Bien!

Nosotros creemos que hay que cumplir con la reducción del déficit presupuestario, pero las reglas parece que no son las mismas para todos.

Entiendan el sentido del voto de este Grupo Municipal, con la libertad que da ser un Grupo pequeño, cuyo voto no va a cambiar la aprobación de este Plan Económico-financiero, y tengan también por seguro que, si así fuera, si nuestro voto fuera determinante, no sería el que hoy vamos a ejercer. Entendemos, totalmente, a aquellos Grupos que vayan a votar a favor de este Plan Económico-financiero, porque es una obligación legal.

Pero hoy el Partido Socialista va a votar ¡no!, va a votar no como queja absoluta de este sistema, que está usurpando a los vecinos de nuestro municipio de una capacidad de inversión, y a todos se nos ocurren muchos sitios donde podríamos invertir todo este dinero. Y como una queja a que todas las administraciones deben cumplir con el déficit público, con reducir el déficit público, pero que no se está siendo equitativo. Y ahora mismo se pone en el foco de los Ayuntamientos, la máxima de las cargas, por lo tanto, entiendan nuestro sentido del voto como esa queja. Va a ser un "no" como un voto de propuesta, pero entendemos perfectamente, los votos favorables que haya al Plan Económico-financiero. Y tengan por seguro que si nuestro voto fuera determinante para

aprobar este Plan, así lo sería, pero ahora mismo, la libertad que nos permite ser un Grupo pequeño, con un voto no decisivo, será “no”, como esa queja.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Partido Popular, el señor del Olmo.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias Alcaldesa, muy buenas tardes a todos.

Ayer Antón Costa en el suplemento Negocios del País, nos recordaba en un artículo sobre el fracaso de la modernidad democrática, que hoy día el riesgo es querer gobernar la política sin economía. Y ello me parece especialmente oportuno sacarlo a (...), porque en la gestión presupuestaria de este municipio, ustedes se han preocupado, sobre todo, de hacer política, y han olvidado con demasiada frecuencia, la economía y, sobre todo, la legalidad.

La demostración de ello es que aprobaron el presupuesto de este ejercicio 2017, recurriendo a su mayoría absoluta. Un presupuesto que no respetaba la legalidad. Lo dijimos nosotros y, lo que me parece todavía más grave, era un aviso que había dado la propia Intervención. No hicieron caso. Ustedes se conformaron con decir que a lo largo del ejercicio 2017, se tomarían medidas para, precisamente, cumplir con dicha legalidad.

Nosotros, una vez que ustedes aprobaron el presupuesto, el Partido Popular presentó una alegación que también fue denegada, utilizando de nuevo su mayoría absoluta.

Llevamos nueve meses de este ejercicio y han presentado y aprobado, han presentado y aprobado a este Pleno, modificaciones presupuestarias, me parece que llevamos ya trece.

En unos casos nos informaron que eran retenciones de crédito que aplicaban a estabilizar el Presupuesto, es verdad, en esos casos aplaudimos y apoyamos estas modificaciones. Pero esto fue sólo un espejismo.

Creo que. Como decía en ocasiones Napoleón, debieron creer que se está más seguro cuando se ocupa la gente en cosas absurdas, que con ideas correctas. Porque, efectivamente, Pleno tras Pleno, nos traen modificaciones presupuestarias por las más variadas razones. Pero nunca, hasta hoy, se habían preocupado de hacer efectivo un Plan Económico-financiero para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y hacer cumplir la regla de gasto en este ejercicio 2017.

Es un plan que hemos ido reclamando cada vez que ustedes nos han presentado una modificación presupuestaria. Y la respuesta que hemos recibido sobre el incumplimiento de ese compromiso, siempre ha sido buscando a quién cargarle la responsabilidad. Y además nos decían, utilizaban el presente continuo, esa figura tan peculiar de: se está elaborando, se está preparando algo así abstracto, en general, en la nube, no se sabe muy bien dónde, y de paso pues se añadían todo tipo de justificaciones. Primero era que como no se había aprobado el Presupuesto General del



Estado, no se sabía, realmente, cuál serían las transferencias que le corresponderían a los Ayuntamientos; después introdujeron otro elemento que era que las sentencias del Supremo sobre las reclamaciones en las liquidaciones del Impuesto de Plusvalías, pues, introducía muchas incertidumbres, que podían afectar muy negativamente.

Pero bueno, el pasado 18 de septiembre, el Ministerio de Hacienda, le reclamó el Plan, y, todavía quiero recordarle que no nos ha explicado que ésta es la auténtica razón de que estemos convocados con urgencia aquí hoy. Eso no se ha dicho. No estamos porque ustedes tengan la voluntad de instaurar un plan, sino porque el Ministerio de Hacienda les ha dado un plazo de 15 días para presentar dicho Plan.

Bueno, pues hoy, conocemos por fin el contenido del Plan, el resumen, de manera muy breve, de lo que se trata es de aplicar las retenciones de crédito y las partidas sobredimensionadas, presentadas en el Presupuesto por un importe total de 2.236.538€. Y, cantidad que se destina a amortizar, anticipadamente, préstamos refinanciados del BBVA BCL. Yo tengo que recordar a don Guillermo, el representante del PSOE, que realmente los bancos no tienen ningún interés en que se les cancele deuda anticipada, porque realmente el negocio suyo es tener el dinero prestado a gente que se lo pueda devolver a un tipo de interés. Esto no va a la cuenta de resultados. Pues pasará de tener un activo, que es una deuda que tiene una entidad, una entidad local, como el banco, a tener en caja esa misma cantidad, que tendrá que buscar dónde la coloca para obtener una rentabilidad parecida, que seguro que no la va a obtener.

¿Cómo se consigue este efecto? Pues, simplemente, ajustando. En Román Paladino, ajustar es reducir el Presupuesto en 2.047.000€. Como el gasto computable era de 26 millones, 28.628.000, si le quitamos los 2 millones del ajuste, el total de gasto para este ejercicio 2017, es de 26.581.576€. Es decir, estamos por debajo, en torno a medio millón, sobre lo que el límite de gasto establece. Es decir, que todavía queda margen para poder gastar 500.000€ más, si los hubiera.

Lo que no entendemos es por qué esto, que se sabía desde el año pasado, no se hizo al presentar el Presupuesto. ¿Por qué presentaron un Presupuesto que ya incumplía la normativa legal?. Esto es un misterio que no hemos conseguido desvelar en ningún momento. Se nos dice que querían hacer un montón de cosas y ahora nos cuentan, que parece que por culpa de esta normativa, van a dejar de hacerlo.

Cuando se analiza el detalle de dónde hacen ustedes las reducciones, realmente no hay ninguna partida sustancial que sea reducida. Lo que hacen es, cosas que este año no iban a poder ejecutar, como es, por ejemplo, la adecuación de la biblioteca de Villa Fabriciano; como es, por ejemplo, Los Caniles, que en principio, parece ser que lo van ustedes a incorporar al PIR; y como es un montón de cosas que, realmente, no se van a ejecutar este año.



Bueno, parece que es que con este esfuerzo que se hace, se estrangula el desarrollo de este municipio, el programa de inversiones, y además, pues los servicios sociales pues, también, quedan desatendidos.

No es así, es decir, lo que han hecho es ir, partida por partida, a ver qué es lo que no se ha gastado y no se va a gastar, y aplicarlo a reducir y a hacer retención de crédito correspondiente y a aplicarlo a lo que la ley dice, que es: reducir deuda. Es lo único que hacen.

Si se queda alguna duda sobre lo que dijimos, a lo largo de este ejercicio, cada vez que ha salido a pasear este tema yo les aconsejo que lean las actas de los Plenos.

Yo comprendo que tener razón antes de tiempo es igual de malo que no tener razón. Desgraciadamente teníamos razón, y, además, en este caso contábamos con algo que, a ustedes, siempre les produce una especial emoción, y era que los informes de la Intervención nos confirmaban cuál era el camino a seguir.

La verdad es que todo ha sido inútil. Con su mayoría violentaron la legalidad y ahora, tras 9 meses ocupados en cosas absurdas, esas cosas que, Napoleón decía que entretienen mucho, pues, nos convocan con urgencia para hacer lo que había que hacer, lo que tenían que haber hecho hace un año.

Lo siento por el tiempo y los esfuerzos inútiles, tanto de la Intervención como de la Tesorería, como de cada una de las áreas de gestión de este municipio, que han tenido que hacer todo tipo de ajustes y revisiones para que, partida a partida, poder alcanzar esa cifra de los 2.047.000€. Yo la verdad es que, es admirable esa autoestima señor Collado, pero la realidad es muy tozuda y la ley también es muy clara.

Por otro lado, a mí me produce sorpresa y además cierto sonrojo que se enorgullezca de no cumplir y no ejecutar el Presupuesto, porque, si no había voluntad de cumplirlo ni de ejecutarlo, lo que tenía que haber hecho era haber presentado otro presupuesto. Es una cosa bastante sencilla, si sabían que deberían ajustarlo a lo largo del año 2017, ¿Por qué no lo tuvieron en cuenta a la hora de presentar? Bueno, pues, señor como verá, estamos aquí hoy porque la ley obliga a cumplirla y a ejecutar, a presentar el plan. Sólo por eso. Es decir, asuma la responsabilidad y reconozca que no ha cumplido con la ley y nosotros pues se lo agradeceremos.

Aquí también se han dicho cosas muy pelegrinas, que parece ser que los únicos que cumplen con la estabilidad presupuestaria son los Ayuntamientos. Parece que este Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo extraordinario, está haciendo el mismo esfuerzo que el resto de los Ayuntamientos de este país. Y se ha dicho que sólo hay dos Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid que no cumplían y son, el de Madrid, por razones obvias, que todos conocemos, y este municipio que no entendemos por qué.

Entonces bueno, el déficit del Estado sin embargo, perdón, la deuda del Estado sigue siendo altísima. ¿Por qué? Porque pues, entre otras cosas, porque para que las Comunidades Autónomas cumplan con su porcentaje de deuda, en la Comunidad, el Estado ha tenido que crear la línea esta de financiación, de liquidez autonómica, el FLA, y ha tenido que asumir 350.000.000.000€ de





liquidez a las Comunidades para que atiendan sin compromiso con los proveedores. Esa deuda que tenía que ser de las Comunidades, la atiende ahora mismo el Estado.

Bueno pues, felicitarnos porque el Ayuntamiento este tenga poca deuda y no se preocupe, el día que ya no tengamos ninguna, pues tendremos todo el dinero que ingresemos para destinarlo a lo que queramos. No va a haber ningún problema y falta muy poquito ya.

Es decir que, además, año tras año, hemos estado viendo cómo se producían remanentes de tesorería y cómo se producían superávits.

Bueno, pues nada, compramos la ley, dediquémoslo a lo que tiene que dedicarse porque sobretodo como no hay ningún proyecto, realmente, que exija esos volúmenes de inversión, no entiendo por qué tenemos que tener en caja, como teníamos este año, la barbaridad de dinero.

Bueno pues, hagamos el cumplimiento de la ley y ya, del todo, seremos más felices.

Muchísimas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias señor del Olmo.

Y antes de dar la palabra al portavoz de, bueno, a mi Concejal de Hacienda, me toca.

Sí, quería contestarle. Cuando ha dicho que hemos estado nueve meses preocupados en cosas absurdas, pues mire, yo le voy a adelantar. En todas esas cosas absurdas han sido 400.000€ en inversión en infraestructura educativa que la Comunidad de Madrid ha decidido no abordar; cosas absurdas como la creación del aparcamiento del polideportivo; cosas absurdas como la rotonda de la salida de la Colonia; el alcantarillado; la reposición del alumbrado público; por ejemplo, el Parque Arroyo Valero; las cámaras del control del tráfico; reforma de edificio de policía; los huertos urbanos; más mobiliario urbano, tanto en Montealegre como en los Street Workout aunque sea con presupuestos participativos en fin, cosas absurdas, no son tan absurdas.

Y también le quería decir al PSOE y al resto de Grupos, para que vea como es de perverso este sistema, esta mañana hemos estado preparando, un poco, presupuestos y cuentas de la mancomunidad THAM. La mancomunidad recibimos hace un par de semanas una carta de la Dirección General de Atención Primaria y otra de la Dirección General de Dependencia, en la que se nos informa que, la ayuda a domicilio a los no dependientes que, hasta este año, se pagaba dentro del convenio de la Comunidad de Madrid, a partir del 2018 se deja de pagar por la Comunidad de Madrid. Lo asumimos al 100% los municipios. ¿Qué supone? Que tenemos que aportarlo, obviamente, como una aportación extra, los cuatro municipios. La mancomunidad THAM tiene deuda "0", no tiene capacidad de inversión, y esta aportación nos va a suponer saltarnos la regla de gasto porque, evidentemente, no queremos dejar de prestar otros servicios.



Eso va a suponer que, el año 2019, vayamos a tener que aprobar un PEF, porque la liquidación del dieciocho va a salir que nos saltaremos la regla de gasto.

Yo al Interventor-Secretario de la mancomunidad le he informado que asumo, justificando la carta a los servicios sociales, que estos Ayuntamientos aportarán y, que veremos a ver cómo liquidamos. A esto nos lleva, también, esta ley de estabilidad. Que asumiendo una competencia que nos quita, o sea, un gasto que no nos quitan, encima se nos penaliza con esta ley de estabilidad.

Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don. Luis Collado Cueto:

“Gracias señora Alcaldesa.

Bien. Bueno, en primer lugar, gracias por los apoyos que se han anunciado. También entiendo el “no” que ha, que ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista porque, seguramente, yo si tuviese que votar, haría lo mismo, el mismo ejercicio que usted. Es decir, yo mismo no votaría a favor, porque no estoy de acuerdo con las restricciones que se están poniendo a la ejecución del gasto. Pero como usted ha dicho, pues es nuestra responsabilidad cumplir y tenemos que cumplir.

Pero del planteamiento y de filosofía a lo que nos obliga la ley pues, evidentemente, decimos que no.

Y, voy a aprovechar este segundo turno porque, es verdad, que el tema es tediosos y posiblemente pues muchos de los que estén aquí, son verdaderamente panes incondicionales y pacientes, porque, verdaderamente, el tema es farragoso. Pero, para que se entienda bien, ¿qué es lo que, a qué nos obliga la ley? Es decir, ¿qué es lo que está?, esos límites que nos impone la ley ¿qué es lo que significan?. Bueno pues, básicamente, significan dos cosas. Es como si, nosotros, en nuestra casa, tuviésemos una serie de ingresos, tuviésemos muy poca deuda, tuviésemos una hipoteca muy bajita, un préstamo del coche muy reducido y, lo que nos dice la ley es, pues, aunque tienes una, la hipoteca ya la tienes prácticamente cancelada y lo que debes del coche pues, también, es muy poquito, bueno pues no te puedes endeudar para hacer cosas que necesitas, para cambiar la cocina o lo que sea porque, eso, te desestabiliza.

¿Y qué significa que te desestabiliza?

Bueno pues, que tus ingresos del año no son suficientes para pagar la cocina, y dices tu: ya, pero es que yo quiero cambiar la cocina y lo que debo de hipoteca es muy poco ya y lo que debo del coche es muy poco. Y dicen, bueno pues no, eso te desestabiliza porque son préstamos, es dinero que te viene del exterior y como tus ingresos no son suficientes para financiar los gastos de ese año pues no cumples con la ley.

Y dices tú, pero vamos a ver, si es que la cocina me la voy a gastar, voy a hacer solamente, voy a gastarme el dinero en la cocina un año y no voy a volver a incurrir en el gasto. Bueno, pues da igual, porque como no tienes dinero con tu nómina, con lo que ganas con tu nómina y de tus bonus y de algo que recibes del exterior, bueno pues, no es suficiente para pagarte la cocina, por lo tanto, eres inestable.

Bueno pues, esa es la primera, el primer parámetro que no se cumple, el de estabilidad.



Y el segundo es el de regla de gasto, que lo que te dice es: ya, pero es que yo me querría gastar más porque, incluso, hasta puede ser que tenga los recursos. Y dicen: no, bueno pues da igual, lo máximo que te puedes gastar es esa cantidad y no puedes pasarlo al año que viene, por lo tanto, no puedes hacer la cocina.

Ante lo cual, uno dice: bueno, pues, se me va a generar remanente para el año siguiente, voy a tener, voy a ahorrar dinero y me va a sobrar para el año siguiente los recursos. Bueno, pues lo que te dice la ley es que, esa incorporación de remanentes, también te inestabiliza. Es decir que, es como si todos nosotros, al final, hubiésemos ahorrado una cantidad a final de año porque no se hubiese podido gastar, porque lo que habíamos previsto para cambiar la tele pues, al final, resulta que no fue necesario, pero, tampoco nos deja la ley gastárnoslo, al año siguiente, en la cocina porque dice que ese dinero no es del año y por lo tanto, bueno pues te desestabiliza.

Bueno, pues eso es lo que tiene detrás la ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera contada, pues de una forma sencilla y simple y doméstica para que cualquiera lo pueda entender. Por lo tanto que, uno no se puede endeudar aunque esté poco endeudado y, encima, si ahorra algo, al año siguiente tampoco se lo puede gastar porque, eso incrementa su gasto y además le desestabiliza porque el dinero de ese año no era suficiente.

En fin, un sin sentido, que yo creo que somos, que estamos aquí.

Y es más, y lo que me dice la ley es: y ese dinero que ahorraste para el año siguiente, no te lo puedes gastar en la cocina y lo que tienes que hacer es, amortizar el préstamo del coche o amortizar la hipoteca de la vivienda ¿no? Cuando uno lo que necesita es, cambiar la cocina.

Bueno, pues eso es de lo que estamos hablando aquí, eso es, el contenido de lo que estamos planteando y el "sin sentido" que, muchos de nosotros, vemos en esta ley.

Ahora bien, visto el "sin sentido", nuestro objetivo, lógicamente, es cumplir la ley. Es decir, en ningún momento hemos querido evitar cumplir la ley, en todo momento hemos dicho en este Pleno que, cumpliremos la ley en la liquidación del ejercicio, que entendemos que es lo importante. Es decir, cuando las cuentas, que luego van a la Cámara de Cuentas, pues se van a cerrar.

Y me dicen: ¿Y por qué no lo hicieron desde el principio?. Pues se lo voy a decir muy claramente, señor del Olmo, no lo hicimos desde el principio porque, como usted bien sabe, en el Plan Económico Financiero, gracias a el buen comportamiento que hemos tenido de los ingresos, tenemos un millón de euros más de gasto, prácticamente. Es decir, tenemos un millón de euros más de capacidad de gasto del que hubiésemos tenido si nos hubiésemos auto recortado nosotros en el presupuesto inicial. Es decir, mediante la audacia de adoptar medidas que nos permitiesen estabilizar a lo largo del año, lo que hemos tenido es , una capacidad de un millón de euros superior a la que hubiésemos tenido si nos hubiésemos restringido en el presupuesto inicial.



Y nosotros entendemos que es nuestra responsabilidad cumplir la ley, pero, tratar de cumplirla de la forma más beneficiosa para los ciudadanos. Y el motivo, y prueba de que no hemos incumplido la ley, y que no hemos hecho nada malo, es que ni nos han mandado a los hombres de negro, ni nos han obligado a consignar un depósito en el Banco de España, ni han adoptado, ni nos han intervenido, ni nos han suspendido en nuestras funciones. Por lo tanto, ha sido, simplemente un aviso y, además, no ha sido inesperado si no que ha sido totalmente esperado porque, como ya les hemos comentado, en otras ocasiones, también en el año pasado se nos requirió en el mes de agosto, lo que estábamos esperando era que fuese en el mes de agosto, no en el mes de septiembre, pero, supongo que, por todo el problema catalán, pues habrán tenido a los interventores y habrá estado todo el Ministerio, pues, supervisando esas cuentas.

Pero, la realidad es que esperábamos que llegara, que hubiese llegado en el mes de agosto porque en el año, en 2016 llegó en el mes de agosto el requerimiento, no porque no tuviésemos hecho el PEF, que lo habíamos aprobado en el mes de abril, si no recuerdo mal, si no porque no había quedado correctamente grabado en la aplicación del Ministerio. Por tanto, sabíamos que habría un barrido y sabríamos que pasaría algo.

Y, llevábamos haciendo cosas desde el día 1 de enero. Es decir, desde el principio de año, llevábamos adoptando medidas para controlar el gasto. Y ahora dicen: no, es que claro, parece como que se puede recortar 2,2 millones a falta de tres meses para cerrar el año. Bueno, vamos a ver, 2,2 millones de euros es el 6,7% de ahorro a lo largo de todo el año que, como digo, venimos haciendo desde el 1 de enero. Por lo tanto, ahorrar, recortar un 6,7% el gasto del Presupuesto, yo entiendo que es perfectamente posible. Por lo tanto, que no parezca que es que, ahora, han surgido de "la nada" porque, de hecho, además, muchos de los recortes que se han efectuado, han estado aprobados por este Pleno y ustedes son conocedores de ellos.

Por lo tanto, ya digo, es un recorte que parece mucho, pero es una cantidad más que razonable cuando se deriva de la gestión. Y, efectivamente, y buena parte del logro, se debe a la gestión. Porque, es verdad que, aunque nos quieren quitar parte del mérito, quiero recordar que los ahorros que proceden de la licitación, proceden, precisamente, de que el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones ha licitado muchos de los contratos que se encontraban sin licitar en este Ayuntamiento. Por lo tanto, eso sí que, es decir, no es algo que nos ha llegado de fuera, no son bajas que procedan de la nada. Son bajas que proceden de procesos de licitación puestos en marcha "ex novo" por el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones.

Por lo tanto, ya digo, hay gestión detrás de esos ahorros, al margen de los ingresos adicionales que se han venido produciendo durante los últimos años.

¿Nuestro objetivo era la deuda "0"? Pues se lo voy a decir ahora mismo: no. Nuestro objetivo no era la deuda "0", es decir, nosotros, porque si no lo hubiésemos puesto en el programa electoral de forma clara. Nuestro objetivo es hacer todos los proyectos de inversión, todos los proyectos que están incluidos en el programa, y ése sí que era nuestro objetivo y nuestro compromiso.



Obviamente, el hecho de tener deuda "0" pues, va a ser bueno para el Ayuntamiento a la larga, porque claro, efectivamente, sobre el Presupuesto una deuda "0", nos está liberando un millón de euros de gasto sobre un presupuesto de, bueno pues, vamos a poner normal ¿eh? O del que nos autoriza Hacienda pues de 27 millones. Bueno pues, lógicamente, un millón de euros de margen para realizar otro tipo de gastos es oxígeno pero, desde luego, nuestro objetivo no era ese.

Es decir, nos hemos venido avocando o hemos venido acelerando la amortización de la deuda, precisamente, porque la ley nos está empujando por ese camino. Pero, seguramente, se nos ocurrirían muchos proyectos, y al señor Fernández especialmente, como para realizar en el municipio, si hubiésemos tenido mayor flexibilidad y mayor margen. Porque quiero recordar que, el límite de deuda que puede tener el, estamos en torno a, o vamos a cerrar el ejercicio con un 5% de la deuda, aproximadamente, que podríamos llegar a tener. Es decir, estamos, prácticamente, ya sin deuda o muy cerca de la deuda "0".

Pero, lógicamente, y nosotros eso lo compartimos, pensamos que es más importante realizar proyectos que beneficien a los vecinos, que benefician a todo el que pasa por aquí y que, en definitiva, como decía antes, pues, incluso, revaloricen los inmuebles de los que aquí estamos.

Es decir que, los impuestos que el Ayuntamiento maneja pues proceden, o los ingresos que el Ayuntamiento maneja proceden, en buena medida, de los impuestos que pagan los ciudadanos pues, indirectamente, se pueden beneficiar de ello mediante una revalorización de los activos que son sus inmuebles, pues bienvenido sea. Porque, en el fondo, no solamente disfrutan de las infraestructuras y de los equipamientos y de los servicios que se prestan, sino que, también, a la larga, pueden recuperarlo.

Y quiero, además, insistir en otro elemento muy importante. Es decir, nuestros, nuestro, la incertidumbre con la que se ha hecho este PEF, es la misma que teníamos el mes pasado. Y pensamos que es insuficiente como para abordar el PEF, pues, en condiciones de total solvencia y de total garantía porque, como también se ha dicho aquí, hay una parte de los ingresos que son los que están ligados a las Plusvalías, que están tremendamente comprometidos, y no por el Tribunal Supremo, como antes decía señor del Olmo, si no por el Tribunal Superior de Justicia, que es el que ha puesto, verdaderamente ya, la bomba que ha dinamitado lo que es la liquidación de las Plusvalías del impuesto. Porque la extiende, no solamente a lo que son las minusvalías, si no a lo que es el propio concepto o a la propia forma de liquidación.

Por lo tanto, la incertidumbre que teníamos sigue siendo mayor o incluso, puede, que sea mayor desde que hemos conocido esa sentencia del TSJ. Pero, efectivamente, pues en algún momento había que elaborar el plan, y ya digo que no era hacerlo, si no poner negro sobre blanco lo que veníamos haciendo desde el mes de enero. Y, ya le digo que, si no se hubiesen ido

adoptando esas medidas, pues hubiese sido, prácticamente, imposible hacerlo en quince días porque usted sabe lo complejo que es el expediente y todas las retenciones que se han realizado.

Por lo tanto, ya digo, nosotros también votaríamos que no, nuestro objetivo no es la deuda "0".

Nuestro objetivo es seguir trabajando en ofrecer inversiones, en ofrecer servicios y en poder prestar ayudas a aquellos vecinos que así lo necesitan mediante lo que son transferencias corrientes, becas, etc. Algo en lo que, siempre, hemos apoyado las propuestas del Partido Socialista en los distintos presupuestos.

Y, bueno pues, esta es la situación en la que estamos, evidentemente, podría ser mucho peor porque se ha hablado aquí de otros Ayuntamientos en los cuales la situación es mucho más complicada y otros que seguramente desconocemos.

Pero, visto lo que hay y ante la necesidad de cumplir la ley, entendemos que el Plan Económico Financiero que presentamos es, no solamente sensato y razonable, si no pues ante otras alternativas posibles, pues lo mejor que podríamos presentar.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Segundo turno.

Ciudadanos, no.

Partido Socialista, vamos si quieres.

Guillermo Martín por Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

"Nada.

Brevísimamente.

Simplemente recalcar que la ley de estabilidad financiera en nuestro país era necesaria, efectivamente, pero que ésta no es, que los esfuerzos y las cargas no se reparten equitativamente.

Yo estoy de acuerdo con el señor Rodolfo. Hay otros Ayuntamientos que cumplen, efectivamente, y el Estado está teniendo que asumir parte de la deuda de las Comunidades Autónomas, por supuesto, pero quizás, insisto, habría que incidir más ahí.

No es justo, no es lógico que, en 2018, el déficit que no se puede superar, se reparta en 0,7 en el Estado, 1,1 en la Seguridad Social, 0,4 en las Comunidades Autónomas, y las corporaciones locales tengan que estar en equilibrio presupuestario.

No lo compartimos.

Hoy nos obligan a que 2.348.000 y, a la larga, cuatro millones y medio de euros no reviertan a los ciudadanos. Las deudas hay que pagarlas, hay que pagarlas en tiempo y forma, pero no a costa de que los ciudadanos no tengan el debido retorno de sus impuestos.



Y votaremos que no, votaremos que no como esa queja a esta ley que consideramos especialmente injusta con los Ayuntamientos y que creemos que limita la capacidad de inversión de nuestros Ayuntamientos y, especialmente en Torrelodones.

A mí, a mí y al Partido Socialista se nos ocurren muchos proyectos donde ese dinero sería muy bien recibido.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor del Olmo, por el Partido Popular.”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López

“Muchas gracias Alcaldesa.

Muy brevemente.

Ha dicho una cosa el señor Collado que, realmente, me impresiona. Y es que dice que, este ahorro que se produce en este ejercicio, es consecuencia de que han licitado servicios que antes no se licitaban.

Le recuerdo que llevan seis años gobernando. Supongo que se referirá a, no sé, no sé exactamente a qué. Pero que, de pronto, ha surgido en este año 2017 un ahorro espontáneo de dos millones de euros como consecuencia de licitaciones, pues no deja de ser algo, verdaderamente, llamativo.

Y, no están ustedes en la oposición. Llevan ya gobernando mucho tiempo.

Es decir, lo que hacen y lo que está ocurriendo en este municipio es de su responsabilidad.

Entonces, no pretendan volver a sacar a pasear fantasmas del pasado porque a estas alturas de la película, resulta un tanto ridículo.

El hecho de que vayamos al equilibrio presupuestario significa, simplemente, una cosa muy, muy, no hay una definición de Zubiri de felicidad, que la podemos aplicar aquí perfectamente: *“que la felicidad es ser lo que se puede ser con lo que se es.”* Bueno pues, aquí, podremos gastar lo que podemos gastar con lo que tenemos y nada más.

Y, ¡fíjese!, me apuesto lo que quiera que, después de todo este gran esfuerzo que, se supone que se está haciendo, en el cierre del ejercicio 2017, sobrarán más de millón y medio de euros, ¡seguro!, ¡seguro!. Me apuesto lo que quiera ¿eh?.

Es decir que, bueno, si no, si me confundo mucho pues yo les invito a caramelos toffee de estos ¿eh?.

Así que, pero bueno, de todas maneras como el mes que viene nos van a deleitar con dos Plenos, uno de ellos un extraordinario dedicado a presupuestos ¿no?, pues ahí veremos, exactamente, su voluntad hasta donde llega.

También le recuerdo que, en el cierre del ejercicio 2016, no se cumplía ni la regla de gasto ni el principio de estabilidad. Y se pasaron el año sacando pecho, diciendo que iban a cumplirlo. Ese fue uno de los motivos que nosotros adujimos para oponernos, claramente, al presupuesto. Porque esa misma historia ya la conocíamos del año anterior. Y no fue verdad.

Este año parece ser que es verdad. Pues, ya veremos al cierre. Supongo que sí. Ya a estas alturas de la película y, repito, aquí no hay ningún sacrificio. Lo único que han hecho es ir rebañando partida a partida lo que no han sido capaces de gastar. Esto es los dos millones y medio de euros que se utilizan para cancelar deuda, en vez de que queden como remanente para el año que viene.

Tan simple como eso.

Así que, no transmitamos un mensaje de catastrofismo de que la Administración General del Estado ahoga a los Ayuntamientos y nos impide desarrollar. Porque, que yo sepa, de todos los proyectos que ustedes han presentado aquí, de los que han reducido y han hecho retenciones de crédito, no hay ninguno, ninguno, quizás el de Agapito Martínez el único, que parece ser que tenía posibilidades de ser ejecutado dentro del ejercicio. El resto, ni uno.

Es decir, que simplemente lo único que han hecho es adelantar que no son capaces de gestionar dos millones de euros.

Bueno pues mira, nos alegramos de que reconozcan su incapacidad a estas alturas de la película y, que no nos tengan en vilo otros tres meses, confiando en que van a hacer algo que no van a poder hacer.

El sentido del voto. Yo, (...) que agradece el apoyo que les damos, nosotros no les vamos a dar el poyo. Tampoco nos vamos a oponer. Evidentemente, el que presenten ustedes un Plan para cumplir con la legalidad pues nos parece estupendo. Pero, este no es nuestro (...), no son nuestras prioridades, no aprobamos este presupuesto que ustedes pretenden modificar, y por tanto, no podemos apoyar este Plan Económico Financiero. Tampoco nos vamos a abstener a él y nos abstendremos.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchísimas gracias.

Cierra ya la intervención el Concejal de Hacienda, Luis Collado."

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don. Luis Collado Cueto:

"Bien, gracias.





Felicidad, ser lo que se puede ser con lo que se es, como le decía antes, pero no con lo que fuiste. Porque no me dejan usar lo que me sobró del año pasado. Por lo tanto, nosotros queremos más. (risas) pero quiero arreglar la cocina señor del Olmo, quiero arreglar la cocina.

En cualquier caso, cuando me refería los procesos de licitación hablaba de un histórico como respuesta al señor Martín y no por algo que se hubiese hecho en este año.

Lo que sí que quiero decir es que, no es que no tengamos capacidad de gastar o no tengamos capacidad de ejecutar los proyectos.

Eso sí, como usted bien sabe, hay proyectos que se posponen en los que, simplemente lo que hacemos es buscar otra administración que nos ayude a ejecutarlos, como es el caso de los proyectos que se dan de alta en el PIR.

Por lo tanto, ya digo, capacidad de gestión y capacidad de ejecución del gasto sí que la hay. Lo que sucede es que si tenemos una vía, que nos permite contar con financiación adicional externa, que no beneficia positivamente para lo que es el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, pues bienvenido sea. Y más aún pues con el bonus adicional que nos ha caído ahora de un 5%, de tal forma que la aportación finalmente, como bien sabe usted, señor del Olmo, pues es del 20 y no del 25 como hemos hablado. Por lo tanto, pues, aprovechemos ese bonus para, también, cumplir la ley.

Desde luego, nuestro objetivo siempre ha sido ejecutar el programa electoral, ejecutar las inversiones y ejecutar el anexo de inversiones. La señora Alcaldesa estuvo relatando antes todos los proyectos que se han realizado durante este año y, nosotros, seguramente, si hubiésemos tenido muchas de las restricciones, pues, posiblemente, hasta hubiésemos incluido algún proyecto más. Pero claro, pues sabíamos que había que cumplir la ley, ¡cumplámosla!

Lo que sí que quiero hacer es recordarle cuáles son los motivos de los incumplimientos de la ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en los años anteriores. Es decir que en el cierre, lo primero, cuando se presupuestó 2017, no se había cerrado 2016, por lo tanto, no sabíamos cómo iba a terminar y, en el cierre, lo que sucedió es que dos de los proyectos que se realizaron a final de año, precisamente para aprovechar los recursos que se tenían, como fueron el parking y la biblioteca, pues lo que hicieron fue saltar por los aires la regla de gasto. Y, al mismo tiempo, en el caso del año 2015, el motivo fundamental del incumplimiento, fue la ejecución del paso inferior, como usted sabe, porque corporaciones anteriores pues o la ejecutaron o no forzaron a que la ejecutasen aquellos que estaban obligados a hacerlo.

Por lo tanto, ya digo, hay que, hay muchos elementos a tener en cuenta en los motivos del incumplimiento, y la prueba de que no tenemos ningún problema es, precisamente, que hemos podido ejecutar este PEF, o hemos podido realizar este PEF sin, como usted ha dicho, sin que se caiga ningún gran proyecto del Ayuntamiento.

Por lo tanto, ya digo, yo creo que las medidas que se adoptaron en la memoria del Presupuesto fueron las adecuadas y, prueba de ello es que, la relativa facilidad con la que se ha podido poner en marcha este Plan Económico Financiero que, nos ayudará a cumplir con la legalidad.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Yo aprovecho aquí a agradecer a todo el departamento de Intervención, por el trabajo de estas dos semanas y bueno, antes de empezar a ir escuchando el Dictamen de cada uno de los puntos de la Comisión vamos a votar la urgencia de este Pleno extraordinario y urgente puesto que, cuando convocamos el Pleno, no habíamos celebrado todavía las Comisiones.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por trece votos a favor, un voto en contra y seis abstenciones, acuerda:

Aprobar el Plan económico financiero para el cumplimiento de los objetivos de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2017.

## 2º.- ANULACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2017.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe de intervención (INFI-2017211) firmado digitalmente por la Interventora el 28 de septiembre de 2017

2) Propuesta de la Alcaldía, firmada digitalmente el 28 de septiembre de 2017, que textualmente dice:

“Como consecuencia del Plan económico financiero y al objeto de cancelar anticipadamente la deuda financiera, procede anular la declaración de no disponibilidad de una serie de créditos, que a continuación se señalan, financiados con recursos ordinarios, para su posterior inclusión en el expediente de suplemento de crédito para la citada cancelación.

- Aprobados por Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 2.017

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
1320.16000	Seguridad Social .Personal Funcionario	40.000,00
1320.22100	Suministro energía eléctrica	50.000,00
1700.16000	Seguridad Social .Personal Funcionario	2.500,00
2310.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	8.000,00
3231.16001	Seguridad Social .Personal Laboral	5.500,00
3420.16001	Seguridad Social .Personal Laboral	9.500,00



9202.16000	Seguridad Social .Personal Funcionario	9.500,00
9250.21600	Reparación y manten. equipamiento procesos i.	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>155.000,00</b>

- Aprobados por Pleno en sesión celebrada el 16 de Mayo de 2017

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
155.061.900	Obras c/ Agapito Martínez (Inc. Rmte. 2016)	185.105,80
	<b>TOTAL</b>	<b>185.105,80</b>

- Aprobados por Pleno en sesión celebrada el 11 de julio de 2017.

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
133.0.200.00	Arrendamiento Terrenos	30.000,00
171.0.621.00	Terrenos y bienes naturales	7.000,000
165.0.619.00	Otras inversiones Reposición	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>47.000,00</b>

Esta Alcaldía propone al Pleno la anulación de la no disponibilidad de los créditos que se relacionan en la propuesta.”

Finalizado el debate de este asunto que se ha efectuado en conjunto con el punto 1º, 3º y 4º del Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por trece votos a favor, un voto en contra y seis abstenciones, acuerda:

Aprobar la anulación de la no disponibilidad de los créditos indicados en la propuesta anteriormente transcrita.

### 3º.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD 2017.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2017.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Informe de intervención (INFI-2017418) firmado digitalmente por la Interventora el 28 de septiembre de 2017.

2) Propuesta de la Alcaldía, firmada digitalmente el 28 de septiembre de 2017, que textualmente dice:

"Al objeto de cumplir la regla de gasto del ejercicio 2017 y teniendo en cuenta la financiación afectada de estos gastos, se propone la declaración de no disponibilidad de las siguientes partidas:

APLICACIÓN		PROYECTO	IMPORTE
3321.63201	BIBLIOTECAS	Biblioteca Colonia	600.000,00
3110.62200	PROTECCION SALUD	Caniles	150.000,00
1510.60000	URBANISMO	Adquisición terrenos	841.000,00
3420.63100	INSTAL. DEPORTIVAS	Campo de Rugby	300.000,00
1550.61900	VIAS PUBLICAS	Agapito Martínez	100.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>1.991.000,00</b>

Pro.	Eco.	Descripción	Acuerdos no disponibilidad créditos
1320	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.300,00
1330	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
1350	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	71.600,00
1510	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	476,63
1700	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.811,70
3261	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
3330	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	29.100,00
3420	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000,00
4331	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00
9202	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.600,00
3230	63300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500,00
3330	62500	Mobiliario	5.000,00
9202	62500	Mobiliario	10.000,00
3230	63500	Mobiliario	1.500,00
9201	62600	Equipos procesos de información	14.919,12
		<b>TOTAL</b>	<b>187.807,45</b>

Finalizado el debate de este asunto que se ha efectuado en conjunto con el punto 1º, 2º y 4º del Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por trece votos a favor, un voto en contra y seis abstenciones, acuerda:

Aprobar la no disponibilidad de los créditos indicados en la propuesta anteriormente transcrita.

4º.- MODIFICACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO MSC-2017004: AMORTIZACIÓN DEUDA PEF 2017.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2017.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:



1) Informe de Intervención firmado digitalmente por la Interventora el 28 de septiembre de 2017.

2) Propuesta de la Alcaldía, firmada digitalmente el 28 de septiembre de 2017.

Finalizado el debate de este asunto que se ha efectuado en conjunto con el punto 1º, 2 y 3º del Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por trece votos a favor, un voto en contra y seis abstenciones, acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante Suplemento de crédito financiado con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

#### ALTAS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
0110.91321	Amortización refinanciación deuda BBVA-BCL	2.236.538,00
0110.35900	Gastos financieros	111.603,52
	<b>TOTAL.....</b>	<b>2.348.141,52</b>

#### BAJAS

Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
1320	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	60.000,00
1320	15000	Complemento de productividad	35.000,00
1320	16000	Seguridad Social. Personal funcionario	123.000,00
1700	16000	Seguridad Social. Personal funcionario	2.500,00
3230	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	3.000,00
3231	13000	Retribuciones básicas	20.000,00
3231	16001	Seguridad Social. Personal laboral	30.500,00
3261	13000	Retribuciones básicas	12.000,00
3261	16001	Seguridad Social. Personal laboral	10.000,00
3330	13000	Retribuciones básicas	4.000,00
3420	16001	Seguridad Social. Personal laboral	15.500,00
9202	12003	Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo C1	1.000,00
9202	12100	Retribuciones complementarias. Complemento de destino	1.000,00
9202	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	9.000,00
9202	16000	Seguridad Social. Personal funcionario	18.500,00
9202	16001	Seguridad Social. Personal laboral	14.000,00
1320	20400	Arrendamiento material de transporte	11.815,60
1320	21400	Reparación y mantenimiento material de transporte	3.382,46
1320	22100	Suministro energía eléctrica	130.000,00
1320	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
1320	22699	Otros gastos diversos	284,02
1320	22700	Limpieza y aseo	2.352,00
1330	20000	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	35.000,00

1350	21300	Reparación y mantenimiento maquinaria, instalaciones y	10.000,00
1350	22105	Productos alimenticios	2.000,00
1350	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	13.000,00
1510	22706	Estudios y trabajos técnicos	13.028,50
1510	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	1.152,58
1533	20300	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00
1533	21300	Reparación y mantenimiento maquinaria, instalaciones y	26.000,00
1533	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	3.077,80
1550	21003	Mantenimiento vías públicas	101.438,09
1621	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	8.213,65
1630	20400	Arrendamiento material de transporte	28.596,00
1630	22700	Limpieza y aseo	23.404,00
1700	20400	Arrendamiento material de transporte	129,59
1700	22199	Otros suministros	7.534,50
1700	21001	Mantenimiento fajas contra incendios	12.472,71
1700	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	51.462,80
1710	21001	Mantenimiento parques y jardines	20.590,47
1720	21000	Mantenimiento de zonas forestales	8.000,00
2310	22100	Suministro energía eléctrica	6.967,53
2310	22199	Otros suministros	179,26
2310	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	8.000,00
3230	22199	Otros suministros	4.064,72
3230	22300	Transportes	28.728,63
3230	22700	Limpieza y aseo	58.485,88
3231	21200	Reparaciones y mantenimiento edificios y otras construc	13.500,99
3231	22700	Limpieza y aseo	16.441,28
3231	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	28.635,85
3260	22199	Otros suministros	940,00
3260	22699	Otros gastos diversos	500,00
3261	22700	Limpieza y aseo	2.417,48
3261	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	895,78
3321	22010	Fondos de biblioteca y material audiovisual	2.622,48
3321	22700	Limpieza y aseo	467,63
3321	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.500,00
3330	22400	Primas de seguros	3.368,89
3330	22602	Publicidad y propaganda	3.000,00
3330	22606	Reuniones, conferencias y cursos	999,18
3330	22700	Limpieza y aseo	8.862,45
3371	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	33.484,50
3380	20300	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	1.493,78
3380	22609	Actividades culturales y deportivas	11.349,00
3420	21300	Reparación y mantenimiento maquinaria, instalaciones y	3.669,61
3420	22699	Otros gastos diversos	488,36
3420	22710	Otros servicios realizados por asociaciones deportivas	35.735,38
4331	22699	Otros gastos diversos	22.000,00



SECRETARIA GENERAL

4331	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	3.000,00
9120	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00
9200	22604	Gastos jurídicos	20.000,00
9201	20300	Arrendamiento maquinaria	26.767,93
9201	21300	Reparación y mantenimiento maquinaria, instalaciones y	2.503,76
9201	21600	Reparaciones y mantenimiento equipamiento proc.inform	11.000,00
9201	22002	Material informático no inventariable	2.159,92
9201	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	45.954,00
9202	21300	Reparación y mantenimiento maquinaria, instalaciones y	9.144,59
9202	22400	Primas de seguros	728,97
9250	21600	Reparaciones y mantenimiento equipamiento proc.inform	34.732,08
9250	22699	Otros gastos diversos	706,87
9250	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	19.561,05
9310	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.000,00
9341	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	43.900,00
9341	21600	Reparaciones y mantenimiento equipamiento proc.inform	7.816,10
9341	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200,00
9341	22002	Material informático no inventariable	2.551,92
9341	22200	Servicios de telecomunicaciones	1.000,00
9341	22708	Convenio AEAT	10.000,00
9341	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	18.153,55
2310	48000	Atenciones benéficas y asistencias	16.845,00
2310	48900	Otras transferencias	17.684,00
3230	48100	Premios, becas y pensiones de estudio	3.240,00
3330	48100	Premios	8.000,00
3330	48900	Otras transferencias	1.500,00
3420	48000	Otras transferencias corrientes	12.000,00
9410	46700	Transferencias a Consorcio de Transportes	27.000,00
9420	46300	A Mancomunidades	1.900,00
9290	50000	Fondo de contingencia	64.690,15
1610	78900	Otras transferencias de capital	60.452,40
1330	61900	Otras inversiones de reposición infraestructuras y bienes	100.610,00
1550	61900	Otras inversiones de reposición infraestructuras y bienes	231.105,80
1610	61900	Otras inversiones de reposición infraestructuras y bienes	23.000,00
1650	61900	Otras inversiones de reposición infraestructuras y bienes	252.500,00
1710	61900	Otras inversiones de reposición infraestructuras y bienes	38.000,00
1710	62100	Terrenos y bienes naturales	7.000,00
1720	60900	Otras inversiones nuevas de infraestructura y bienes	22.000,00
9330	63201	Inversión reposición edificios y otras construcciones	15.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>2.348.141,52</b>



2º.- La aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION PROYECTO</b>	<b>BAJA</b>
1330.61900	Aparcamiento Polideportivo	33.000,00
1330.61900	Cámaras control tráfico	31.610,00
1330.61900	Zona Antonio Muñoz Manzanque	2.000,00
1330.61900	Señalética vial	34.000,00
1550.61900	Mobiliario urbano	46.000,00
1550.61900	Agapito Martínez (2016)	185.105,80
1610.61900	Alcantarillado	23.000,00
1650.61900	Reposición alumbrado público	252.000,00
1710.61900	Parque Arroyo Valero	38.000,00
1710.62100	Jardines párroco Francisco Oyamburu	7.000,00
1720.60900	Contenedores para poda	22.000,00
9330.63201	Reforma edificio policía	15.000,00

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

4º.-Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veinte horas y doce minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*